

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo – Responsabilidad Civil**
Rad. Nro. 110013103024**20170050200**

Teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación de demandada Pavimentos y Construcciones Santa Fe, Méndez Sierra & Cía S. en C.¹, no obran direcciones distintas de aquellas en las que se surtieron con resultados negativos las diligencias de notificación, se DECRETA el emplazamiento de demandada Pavimentos y Construcciones Santa Fe, Méndez Sierra & Cía S. en C. **el cual deberá hacerse conforme a lo previsto en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022,** por lo anterior, por secretaría, HÁGASE la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de las personas citadas.

Se RECONOCE a VÍCTOR ANDRÉS GÓMEZ HENAO como apoderado judicial de Seguros del Estado S.A. en la forma, términos y para los fines del poder a él conferido².

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ 0010CertificadoExistencia.09.06.06.

² 0012AportaPoder.03.05.09.